

Negrete

Manuel Campa

La inauguración del nuevo Palacio de Justicia de Oviedo es una buena ocasión para rendir homenaje al ministro que, con su firma y decisión personal, dotó a la capital del Principado, como Audiencia, del mejor edificio civil –según Manzanares– con que cuenta la ciudad. Santiago Fernández Negrete, entonces ministro de Gracia y Justicia, adquirió para el Estado el palacio de Camposagrado, que se inauguró, como sede de los Juzgados –según Tolivar Faes– el 30 de Julio de 1862. Por tanto, durante siglo y medio, la Justicia contó en Asturias y en Oviedo con una sede digna de su alta misión, gracias a la decisión personal del ministro nacido, en 1799, en Villatresmil –Tineo. Ni un mal callejón ha dedicado Oviedo a quien evitó, posiblemente, que en el lugar del palacio de Camposagrado hubiera, hoy, unos vulgares edificios de viviendas.

Los asturianos somos tan parcos en mostrar reconocimiento a nuestros muertos ilustres que nos contentamos con honrar, como se merecen, a Jovellanos, Clarín y Pérez de Ayala. A los demás astures eminentes del pasado les dedicamos poco más que los porfolios de las fiestas de su pueblo natal. Ya cuando tuvo lugar el centenario de la Ley Hipotecaria, aprobada el 8 de Febrero de 1861 –para algunos especialistas, uno de los textos mejor elaborados de nuestra historia legislativa–, se rindió homenaje a Fernández Negrete, no en Asturias, como cabría esperar, sino en Cataluña.

Fernández Negrete formó parte de la gran constelación de políticos asturianos que brillaron en la política española del s. XIX. Desde que, en 1843, obtuvo su primer acta de diputado, hasta su muerte en 1875, mantuvo su presencia en la vida política española, casi siempre como diputado o senador vitalicio, y, como ministro de Fomento, Instrucción y Obras Públicas, con Bravo Murillo, en 1851, y como ministro de Gracia y Justicia, en el llamado “gobierno largo”, con la Unión Liberal de O’Donnell, desde 1858 a 1863. En la sesión del congreso de 5 de Abril de 1851, Fernández Negrete votó “¡no, y, mil veces, no!” a un proyecto de ley para el “Arreglo de la Deuda”. Cuando creyó que el intento de prorrogar la sesión favorecía una operación de bolsa en la que estarían implicados varios miembros de su propio gobierno. Este gesto sitúa a Fernández Negrete en la tradición de políticos honrados, que –aunque no lo creas– también hubo y hay en este país. Fernández Negrete consiguió la inmovilidad de los funcionarios de justicia, sometidos hasta entonces a las cesantías causadas por los avatares electorales, tal como se refleja en las novelas de Galdós. También llevó a los notarios al paraíso, (Ley de Arreglo del Notariado de 1862), así como promovió la Ley Orgánica del Consejo de Estado (18589).

Los muertos no se defienden, ni nadie los defiende; los vivos –algunos acendradamente vivos– reciben, antes de tiempo, nombres de calles y monumentos, que debieran dedicarse, con antelación, a los asturianos más eminentes del pasado. Como es el caso –entre otros– de Santiago Fernández Negrete, quien –por lo pronto– salvó para la posteridad el mejor edificio civil de la ciudad de Oviedo.